



PROYECTO EDUCATIVO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL CALI
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Mayo 2021

DIRECTIVOS NACIONALES

| | |
|------------------------------------|---|
| Jorge Orlando Alarcón Niño | Presidente Nacional |
| Jorge Gaviria Liévano | Vicepresidente |
| Fernando Enrique Dejanón Rodríguez | Rector Nacional |
| Ricardo Zopó Méndez | Censor Nacional |
| Floro Hermes de San José Gómez P. | Secretario General |
| Alejandro Muñoz Ariza | Director Nacional de Planeación |
| Mario López Viveros | ORI Nacional |
| Constanza Díaz | Directora Aseguramiento de la Calidad Académica |

DIRECTIVOS SECCIONALES

| | |
|-----------------------------------|--|
| Helio Fabio Ramírez Echeverry | Delegado Personal del Presidente |
| José Hoover Salazar Ríos. | Rector Seccional |
| Omar Bedoya Loaiza | Secretario Seccional |
| Éibar Adriana Martínez Toro | Síndica |
| Cupertino Fajardo Hurtado | Director Seccional de Planeación |
| María Clara Tovar de Acosta | Directora de Aseguramiento de la Calidad Académica Seccional. |
| Gloria Eugenia Jiménez Uribe | Coordinadora Oficina de Relaciones Internacionales |
| Héctor Hernando Hernández Mahecha | Decano Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales |
| Diana Milena Martínez Buitrago | Decana Facultad de Ciencias de la Salud |
| Samuel Alberto Sánchez Cabrera | Decano Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables |
| Carlos Arturo Cano Hernández | Decano Programas de Ingeniería |
| Arnaldo Ríos Alvarado | Director Seccional de Investigaciones |

DIRECTIVOS FACULTAD DE DERECHO CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

| | |
|------------------------------|---|
| Héctor Hernández Mahecha | Decano |
| Ofelia Cecilia Dorado Zúñiga | Secretaria Académica. |
| Viviana Andrea Ramón Castro | Directora centro de investigaciones CIFADER |
| Sídney Guevara Valencia | Coordinador Académico de posgrados |
| Guillermo Vélez Rivera | Jefe del Área Laboral |
| Gustavo Nixon De la Cruz | Líder del grupo de Investigación Derecho Laboral GILMAC |
| Eliecer Gordillo Mafla | Coordinador Proyección Social y Educación continuada |

Tabla de Contenido

| | |
|--|----|
| CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL. | 5 |
| Contexto Institucional..... | 5 |
| Filosofía Institucional..... | 6 |
| Misión de la Universidad Libre | 6 |
| Visión de la Universidad Libre | 7 |
| Principios y Valores..... | 7 |
| Proyecto Educativo Institucional – PEI..... | 7 |
| CAPITULO II. PERTINENCIA Y PROPÓSITO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL | 9 |
| Justificación de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social..... | 9 |
| Misión de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social..... | 10 |
| Perfiles de Formación. | 11 |
| Perfil del aspirante..... | 11 |
| Perfil Profesional | 12 |
| Perfil ocupacional | 13 |
| CAPITULO III. ORGANIZACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL | 13 |
| Fundamentación teórica del Programa <i>especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social</i> | 13 |
| La Flexibilidad y la Apertura..... | 14 |
| La Interdisciplinariedad | 15 |
| La Educabilidad y la Enseñabilidad | 15 |
| La Comunicabilidad | 15 |
| La Cientificidad y la Investigabilidad | 15 |
| Plan de estudios en créditos académicos | 20 |
| Componente de Interdisciplinariedad del Programa | 20 |
| Estrategias Pedagógicas del Programa | 21 |
| Estrategias metodológicas para el desarrollo de las actividades. | 22 |
| Articulación con la investigación | 23 |
| Articulación con los egresados | 24 |
| Internacionalización y movilidad | 24 |

Índice de Tablas y Gráficos

Tablas.

| | |
|--|-----------|
| <i>Tabla 1. Programas Académicos - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.....</i> | <i>8</i> |
| <i>Tabla 2. Datos generales Programa de Derecho.....</i> | <i>10</i> |
| Tabla 3. Plan de estudios vigente del programa..... | 18 |
| Tabla 4. Propuesta del nuevo plan de estudios de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social..... | 19 |
| Tabla 5. Componentes actuales del plan de estudios del programa. | 20 |

CAPITULO I. INFORMACIÓN GENERAL.

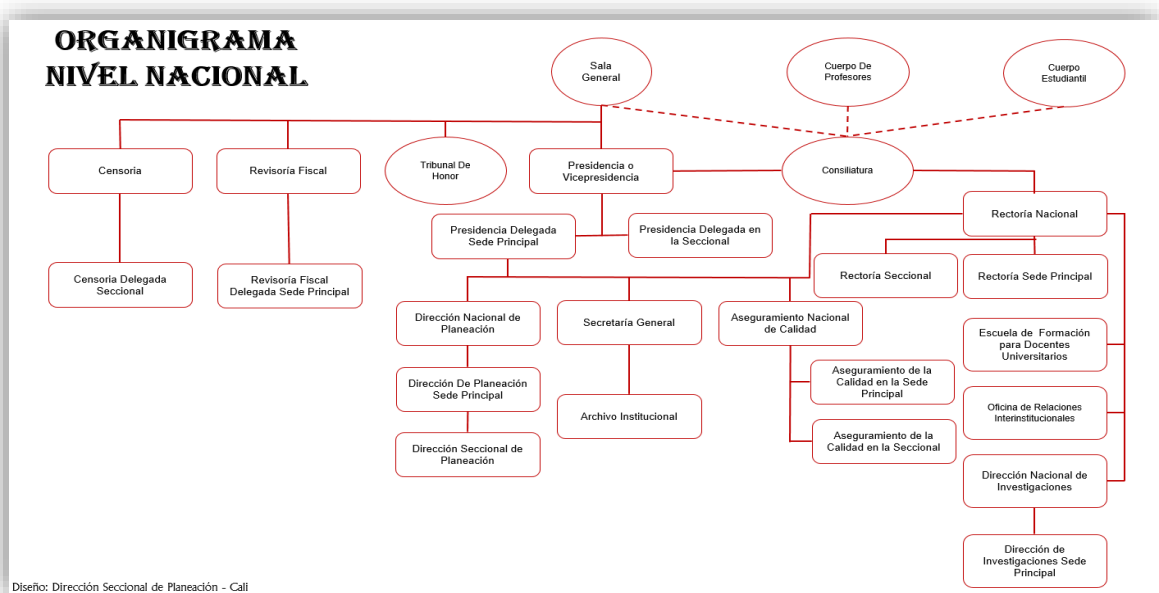
Contexto Institucional.

La Universidad Libre se constituyó como una Institución de Educación Superior, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá (Código SNIES 1806), organizada a nivel nacional a través de seis (6) seccionales en las ciudades de Cali (Código SNIES 1807), Barranquilla (Código SNIES 1808), Pereira (Código SNIES 1809), Cúcuta (Código SNIES 1810) y Socorro (Código SNIES 1811) y una sede en la Ciudad de Cartagena. Por Resolución No. 192 de junio 27 de 1946, el Ministerio de Gobierno le otorgó Personería Jurídica a la Universidad, la cual se encuentra vigente hasta la fecha.

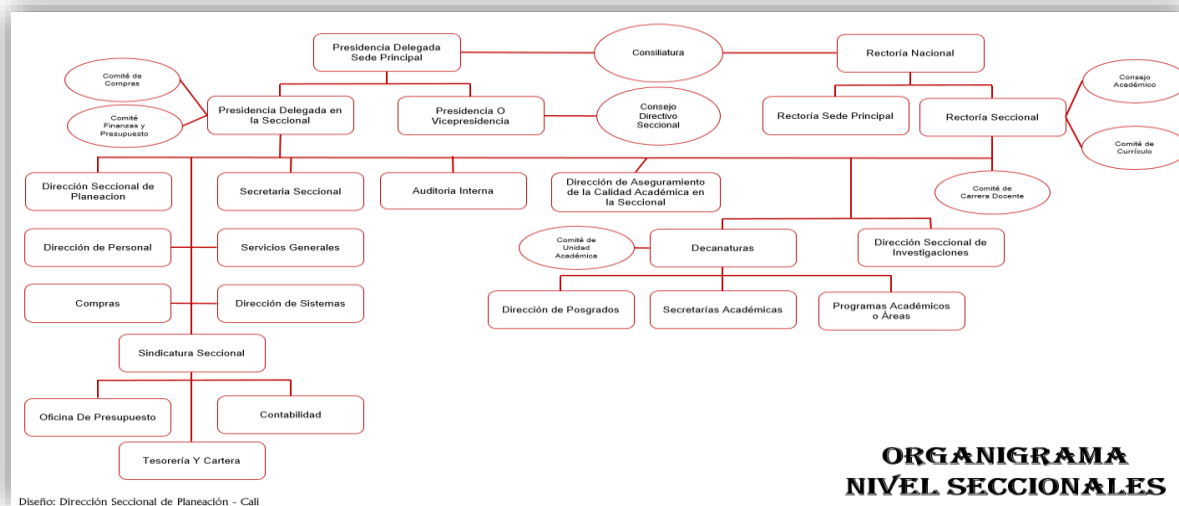
La Universidad Libre Seccional Cali se creó gracias a la asociación de egresados de la Universidad Libre de Bogotá, la cual fundó en primera instancia el Colegio Enrique Tulio Tascón en 1971. Posteriormente se inició la organización de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, que empezó a funcionar el 11 de septiembre de 1973; el 1 de septiembre de 1975 el Acuerdo 5 de la Consiliatura dio el aval para su creación y el 1 de abril de 1975 se instaló oficialmente el primer Consejo Directivo de la Seccional, reglamentado por el Acuerdo No. 1 de 1976.

Desde su fundación tiene estatutos propios que rigen las actuaciones de su comunidad, los órganos de dirección, administración e instancias académicas. Los estatutos han sido modificados en varias ocasiones. En la actualidad el estatuto orgánico vigente es el Acuerdo 01 de 1994, promulgado por la Sala General de la Universidad¹.

En la dirección de la Universidad participan egresados, docentes y estudiantes, conforme a sus Estatutos. La estructura académico-administrativa está reglamentada a nivel nacional y a nivel seccional. A continuación, se presentan los organigramas de orden nacional y seccional:



¹Consiliatura Universidad Libre. Actualización Proyecto Educativo Institucional, Acuerdo No.04 de Octubre 6 de 2014



Filosofía Institucional

La Universidad Libre, concebida como una institución liberal a comienzos del siglo XX por su fundador el General Benjamín Herrera, ha tenido por misión procurar a los colombianos una educación inspirada en los principios de libertad de cátedra y el pensamiento científico, inscrita en una visión humanista de la educación superior.

En las palabras de su fundador, se traduce la preocupación por la formación de los educandos en la tolerancia y en el sentido social de sus actividades:

"...La Universidad Libre, no debe ser un foco de sectarismo; ni una fuente per-turbadora de la conciencia individual, ese moderno establecimiento debe ser una escuela universal, sin restricciones ni imposiciones; ese hogar espiritual debe ser amplísimo templo abierto a todas las orientaciones del magisterio civilizador, y a todas las sanas ideas en materia de educación; nada que ate la conciencia a los prejuicios y a las preocupaciones; pero nada tampoco que atenté contra la libertad ni la conciencia del individuo. No vamos a fundar una cátedra liberal, sino una amplísima aula en que se agiten y se muevan, con noble libertad, los temas científicos y los principios filosóficos aceptados por la moderna civilización..."

Misión de la Universidad Libre

La Universidad Libre como conciencia crítica del país y de la época, recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, hace suyo el compromiso de:

- ❖ Formar dirigentes para la sociedad. (los sectores dirigentes de la sociedad).
- ❖ Propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país.
- ❖ Procurar la preservación del medio ambiente y el equilibrio de los recursos naturales.
- ❖ Ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes y cultoras de la diferencia.

Visión de la Universidad Libre

La Universidad Libre es una corporación de educación privada, que propende por la construcción permanente de un mejor país y de una sociedad democrática, pluralista y tolerante, e impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

Principios y Valores

La Universidad se rige por los principios de libertad de cátedra, examen, aprendizaje y el de universalidad, así como por el pluralismo ideológico, moralidad, igualdad, fraternidad, democracia, excelencia académica y desarrollo sostenible. Con lo que respecta a sus valores, la Universidad Libre es una institución dedicada por completo a la formación de hombres y mujeres que trabajan por la construcción de una sociedad más justa, incluyente y participativa. El buen Unilibrista debe caracterizarse por valores como: El Humanismo, la Honestidad, la Tolerancia, la Justicia, la Discreción, la Solidaridad, la Creatividad, El sentido Crítico, el Liderazgo y la Ética

Proyecto Educativo Institucional – PEI.

El Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad Libre nace a partir de los principios, valores y conceptos filosóficos y educativos que sus fundadores e ideólogos aportaron en las primeras décadas del siglo XX, para constituirse en la carta de navegación base para el direccionamiento institucional; este PEI en cumplimiento de la Ley 115 de 1992 y el Decreto 1860 de 1994 se materializa en el Acuerdo 010 de diciembre 11 de 2002 de la Honorable Consiliatura, mediante el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad, documento que a su vez incorporó lo fundamental del Acuerdo 01 de julio 17 de 1997 de la Sala General, por medio del cual se adopta la misión y visión de la Universidad y el Estatuto de la Universidad Libre, Acuerdo 01 de julio 27 de 1994.

La comunidad académica de la Universidad Libre concibe el Proyecto Educativo Institucional como herramienta clave para la realización de la misión y de los fines formativos que se derivan de ella, en el ejercicio de su autonomía y de la calidad académica que la caracteriza y que responde a la transformación institucional. Por ello, el PEI es objeto de análisis y evaluación permanente y busca dar respuesta a los constantes cambios y tendencias de orden regional, nacional e internacional en sus componentes de docencia, investigación, proyección social, cultura, desarrollo, educación, pedagogía, convivencia, administración, gestión y evaluación institucional.

Consecuentemente, la Rectoría Nacional ha adelantado a lo largo de los últimos años con la comunidad académica el proceso de análisis y reflexión sobre los postulados que sustentan su Proyecto Educativo Institucional tendiente a dar respuesta a las transformaciones, retos y metas actuales de la Institución, buscando así trazar nuevos horizontes conducentes al logro de niveles de alta calidad en sus procesos. Como resultado de este ejercicio la Universidad ha considerado oportuno actualizar el PEI, en pro de armonizar sus principios, valores, fundamentos y objetivos con las nuevas dinámicas nacionales e internacionales de la Educación Superior y, de manera particular, con los contextos determinados por la sociedad del conocimiento, la globalización y los retos de la competitividad y la excelencia académica.

El Proyecto Educativo Institucional fue actualizado por la Honorable Consiliatura de la Universidad Libre mediante el Acuerdo No. 04 de octubre 6 de 2014 conservando la esencia de la identidad

institucional, reafirmando su naturaleza y actualizando los conceptos fundamentales que orientan la actividad académica y la gestión de la Institución.

En julio de 1975, la Universidad Libre inicia labores en Cali con la Facultad de Medicina. Once meses atrás (septiembre de 1974) había iniciado medicina en la Seccional Barranquilla. Ambos programas cumplen hoy 33 y 34 años, correspondientemente, formando futuros médicos. El Programa de la Seccional Cali, cuenta con acreditación de alta calidad por cuatro años. Luego, en 1994 abre en la Seccional Barranquilla los programas de Fisioterapia, Instrumentación Quirúrgica y Microbiología. En 2000, abre Enfermería en Pereira, y, en 2001, en la Seccional Cali. En Cali, además ofrece un Programa de Auxiliares de Enfermería.

La Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Seccional Cali, cuenta con los siguientes programas académicos:

Tabla 1. Programas Académicos - Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

| Programa | Nivel del Programa | Descripción |
|------------------------------------|--------------------|---|
| Derecho | Pregrado | Código SNIES: 1493 Registro calificado: Res. N° 016695 expedida el 12-10-2018 por el M.E.N. Vigencia (7 Años) |
| Derecho Administrativo | Especialización | Código SNIES: 9872 Registro calificado: Res. No.015482 del 18-12-2019 del M.E.N, Vigencia 7 años. |
| Derecho Constitucional | Especialización | Código SNIES: 9873 Registro calificado: Res. No.7953 del 18 de Junio de 2013 del M.E.N, Vigencia 7 años. |
| Derecho Laboral | Especialización | Código SNIES: 9878 Registro calificado: Res. No.16671 del 20-11-2013 del M.E.N, Vigencia 7 años. |
| Derecho Penal | Especialización | Código SNIES: 9843 Registro calificado: Res. No. 15294 del 18-12-2019 del M.E.N, Vigencia 7 años. |
| Psicología Jurídica y Forense | Especialización | Código SNIES: 54592 Registro calificado: Res. No.11670 del 22-07-2014 del M.E.N, Vigencia 7 años. |
| Criminalística y Ciencias Forenses | Maestría | Código SNIES: 90398 Registro calificado: Res. No.00137 del 16-01-2017 del M.E.N, Vigencia 7 años |
| Derecho Administrativo | Maestría | Código SNIES: 90907 Registro calificado: Res. N°04207 del 16-03-2017 otorgada por el M.E.N, vigencia 7 años. |
| Derecho Constitucional | Maestría | Código SNIES: 90494 Registro calificado: Res. No.042057 del 10-03-2017 del M.E.N, Vigencia 7 año |
| Derecho Penal | Maestría | Código SNIES: 90348 Registro calificado: Resolución N° 21816 del 22 de noviembre de 2016 del M.E.N, Vigencia 7 años. |

Fuente: Elaboración propia.

CAPITULO II. PERTINENCIA Y PROPÓSITO DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Justificación de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

La especialización propone llevar a cabo un estudio sistemático de las cuestiones más sobresalientes que plantea el estado actual de los modernos ordenamientos jurídico en materia del Derecho Laboral y la Seguridad Social, con el propósito de indagar, al propio tiempo, las previsible líneas de desarrollo futuro de sus instituciones y soluciones normativas.

Este planteamiento de conjunto se complementa con el análisis de una de las líneas más relevantes de transformación de las relaciones laborales, con ocasión de los cambios presentados, con ocasión de la globalización económica.

La presente propuesta del nuevo currículo de la Especialización en Derecho Laboral y la Seguridad Social a los estudiantes les permitirá:

- Identificar los problemas actuales de las relaciones laborales, la adaptación del ordenamiento laboral a la situación económica cambiante.
- Conocer sobre la internacionalización y transnacionalización del Derecho Laboral y la Seguridad Social.
- Apropiarse de las nuevas tendencias de la OIT y las normas internacionales del trabajo en la era de la globalización, así como de los procesos de integración a nivel regional y mundial.
- La aplicación de los derechos laborales fundamentales en las cadenas de producción de las empresas multinacionales y las transformaciones del sistema de fuentes.
- El nuevo reparto de territorios normativos entre la ley y el convenio colectivo.
- Establecer la participación de los agentes sociales en las políticas públicas: concertación y diálogo social.
- Reconocer las relaciones colectivas de trabajo en un mundo en transformación.
- Identificar el papel de los sindicatos y relaciones colectivas en un modelo democrático de relaciones laborales. Así como de las modernas tendencias de los sistemas de negociación colectiva.
- La promoción de los medios extrajudiciales de solución de conflictos.
- Distinguir las nuevas formas de empleo, nuevas tecnologías y subordinación.
- Conocer de los derechos laborales y seguridad social integral de los trabajadores autónomos.
- Impacto de las nuevas formas de organización empresarial. La subcontratación de actividades productivas y derechos laborales. Y las relaciones de trabajo en los grupos de empresas.
- Flexibilidad interna, externa y seguridad en el empleo.
- Examinar respecto a la estabilidad y flexibilidad en la regulación de las modalidades de contratación. La flexibilidad interna y sus dimensiones. Así como la gestión flexible del tiempo de trabajo.
- Identificar la política de empleo y sus manifestaciones más relevantes.
- Determinar los retos de los sistemas de seguridad social integral en cuanto a pensiones, salud y riesgos laborales.

Tabla 2. Datos generales Programa de especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

| IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA | | | |
|---|---|---------------------------------------|-----------------|
| Universidad | Universidad Libre de Colombia | | |
| Domicilio Principal | Carrera 109 # 22-00. Campus Valle del Lili | | |
| Página Web | https://www.unilibrecali.edu.co/index.php/en/ | | |
| Denominación del Programa Académico | Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social | | |
| Título que Otorga | Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social | | |
| Lugar de Desarrollo | Cali, Colombia | | |
| *Nivel de Formación | Profundización | | |
| **Modalidad | Presencial | Porcentaje de Inclusión de Tecnología | de 20% |
| Área de Conocimiento | Ciencias Sociales | | |
| Duración estimada del Programa | 1 año | Periodicidad de la Admisión | semestral |
| Facultad a la que está adscrito el Programa | Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales | | |
| Dirección | Carrera 109 # 22-00. Campus Valle del Lili | Apartado Aéreo | 1040 |
| E-mail | rectoría.cali@unilibre.edu.co | Teléfono | (57) 2-5240007. |
| Número Académicos | Créditos | 30 | |
| Número de Estudiantes en el Primer Periodo | 30 | | |
| Valor de la Matrícula Primer Periodo | \$ 6.916.210 | | |
| Código SNIES | 9878 | | |
| Resolución de Registro Calificado Vigente | Res. No.16671 del 20-11-2013 del M.E.N, Vigencia 7 años. | | |
| Numero de Cohortes | 29 | | |

Fuente: Coordinación de la Especialización en Derecho de Laboral y Seguridad Social.

Misión de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

Formar profesionales conocedores de la realidad social, altamente capacitados para afrontar los conflictos de naturaleza laboral de orden individual o colectivo, así como las controversias relacionadas con la satisfacción de necesidades sociales, promoviendo la sana convivencia, pluralista y democrática, salvaguardando siempre los Derechos Humanos como pilar fundamental, para la construcción de una sociedad más equitativa que reconozca el valor del trabajo humano.

Visión de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

Ser el mejor programa de especialización en Colombia, promotor del estudio y análisis crítico de las relaciones de trabajo con los postulados jurídicos, económicos y políticos del momento, formando profesionales capaces de comprender la realidad material frente a las reglas normativas nacionales e internacionales, abordando los problemas con seriedad investigativa y ética para formular alternativas de solución desde la ciencia y la tecnología que fortalezca la dignidad humana pero mantenga el equilibrio del sistema productivo.

Objetivos de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

Objetivo General

Contribuir al mejoramiento de la sociedad colombiana, fortaleciendo las competencias profesionales de los egresados en aspectos teóricos y prácticos del derecho laboral y la seguridad social, identificando las diferentes formas de trabajo humano y los mecanismos de protección social, mediante la interpretación el análisis y aplicación de la realidad social, formulando soluciones innovadoras desde la investigación.

Objetivos Específicos

- Comprender las actuales formas típicas y atípicas de trabajo humano dentro del modelo económico mundial y su impacto sobre la seguridad social.
- Perfeccionar las habilidades profesionales para el análisis jurídico y el manejo práctico de los conflictos individuales y colectivos.
- Comprender la estructura, normatividad y doctrina sobre las relaciones laborales con el Estado y el sistema integral de seguridad social.
- Proporcionar las herramientas básicas para resolver problemas jurídicos aplicando los métodos de investigación.
- Conocer los procedimientos judiciales y administrativos en asuntos laborales y de seguridad social.

Perfiles de Formación.

La Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social se propone cumplir con su objetivo general y los específicos por tanto el perfil del egresado debe ser reflejo de ellos y en consecuencia se quiere un graduado capaz de interpretar la realidad social desde el prisma de lo jurídico, lo económico-social y lo constitucional con habilidades para analizar los problemas cotidianos de las relaciones de trabajo contemporáneas pudiendo formular alternativas de solución justas, legales y sostenibles.

Perfil del aspirante

El Programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social está diseñado y propuesto para ser tomado por profesionales del derecho y otras disciplinas afines como la economía, la

administración de empresas, ingeniería industrial, contaduría pública, psicología, medicina, etc., quienes tienen interés en fortalecer sus competencias en las áreas de conocimiento, para mejorar su desempeño académico, profesional u ocupacional en aras de su crecimiento personal.

Los aspirantes abogados y de otras disciplinas aportan sus conocimientos y experiencias al desarrollo de las diferentes asignaturas con lo cual se genera una retroalimentación interdisciplinaria al interior de las clases; no obstante cada estudiante tiene sus intereses personales muy particulares enfocándose unos en lo normativo y jurisprudencial, haciendo una crítica constructiva y propositiva sobre las necesidades de las instituciones jurídicas actuales para acompañarlas a las exigencias de la sociedad y del mundo cambiante de lo jurídico. Otros estudiantes desde lo administrativo aportan a los debates su conocimiento sobre el manejo, organización y desarrollo de la pequeña y mediana empresa planteando su punto de vista conforme a las necesidades del empleador lo que permite balancear la aplicación del derecho sustantivo en beneficio de ambas partes de la relación laboral.

También nos acompañan contadores de profesión que aportan su experiencia en el manejo de las plantas de personal, el control financiero de las empresas sobre los costos laborales, parafiscales y de la seguridad social, así como otros profesionales quienes hacen sus aportes desde cada una de sus disciplinas, enriqueciendo sin duda el debate académico.

El perfil profesional del Programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social se caracteriza por:

Perfil Profesional

- Ser un (a) abogado (a) cualificado en los conocimientos del Derecho Laboral y la Seguridad Social, desde una perspectiva crítica e interdisciplinaria, con sólidos fundamentos teóricos, normativos y jurisprudenciales, para el desempeño idóneo y ético de sus servicios desde distintos escenarios del ejercicio profesional.
- Ser un (a) abogado (a) con capacidad para contribuir, de manera crítica y propositiva, a los requerimientos del Derecho Laboral y de la Seguridad Social en el medio sobre el cual actúa.
- Ser un abogado (a) con la capacidad para hacer aportes a la reflexión académica, y al ejercicio práctico de las disciplinas objeto de estudio.
- Ser un (a) abogado (a) con iniciativa para la innovación social, el trabajo colaborativo, en la investigación socio jurídicas en asuntos que conciernen al Derecho Laboral y la Seguridad Social, a sus relaciones con otras ciencias y disciplinas y al medio sobre el cual actúa.
- Resolver problemas propios de las dinámicas del trabajo en los sectores público y privado, acorde con la realidad económica y social del país.
- Resolver problemas jurídicos de derecho laboral y de la seguridad social, integrando normas internacionales y constitucionales, procurando el equilibrio entre las partes de la relación de trabajo.

Perfil ocupacional

El Especialista en Derecho Laboral y la Seguridad Social logra fácilmente ocuparse en actividades de asesoría, consultoría y ejercicio libre de su profesión como litigantes, jefes de recursos humanos y por supuesto gerentes de sus propias empresas. El egresado también encuentra ocupación en los diferentes niveles de la rama judicial, o ascienden de su cargo actual; se integran a la Procuraduría General, las Personerías Regionales, Defensoría del Pueblo, Ministerio del Trabajo; otros egresados se desempeñan en entidades administradoras o prestadoras de servicios de salud, en Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Riesgos Profesionales o en las nuevas oficinas de consultoría en seguridad y salud en el trabajo. Finalmente destacamos que muchos de los egresados optan por el quehacer educativo o integrarse a grupos de investigación.

Como se analiza, el ámbito de acción de los egresados es amplio y el abanico se incrementa cuando se trata de profesionales de otras áreas, quienes duplican sus posibilidades de ocupación laboral o se perfilan hacia cargos de dirección, coordinación, confianza o manejo por el conocimiento integral de una profesión no jurídica, pero con bases legales y doctrinarias sobre el mundo del trabajo.

CAPITULO III. ORGANIZACIÓN Y PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Fundamentación teórica del Programa *especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social*

El trabajo como esencia humana, históricamente siempre ha existido en todas las comunidades con diversas manifestaciones, pero el concepto moderno de trabajo se desarrolla al interior de los modelos económicos de producción donde las relaciones entre los medios de producción y la fuerza de trabajo determinan el grado de autonomía del ser humano sobre su vida siendo nulo o escaso durante la esclavitud y el feudalismo, para dar pasos importantes en la reivindicación de derechos humanos durante la revolución industrial y en los diferentes estadios del capitalismo, dejando entrever que la economía, la ciencia, la tecnología, la política y en fin todos los componentes de la sociedad influyen en las relaciones individuales y colectivas del trabajo, encontrando como actualmente se han modificado sustancialmente las formas de prestar los servicios y acceder a ellos gracias a la cuarta revolución tecnológica, donde la inteligencia artificial impacta las políticas laborales y de seguridad social.

Remontándonos brevemente en la historia del Derecho Laboral en Colombia, vale la pena recordar que los conflictos de trabajo se regulaban por la legislación civil e incluso comercial pues no se contaba con una jurisdicción propia dada la poca relevancia de ésta materia en el ámbito jurídico, al punto que las constituciones de 1886 y su reforma en 1936 no consagraban el trabajo como un derecho fundamental; es así entonces como las normas regulatorias de las relaciones de trabajo eran escasas y dispersas al no contar con una agrupación normativa, de manera que los beneficios laborales se concedían a ciertos grupos poblacionales y no se pensaba en toda la sociedad; es el caso de la pensión para los militares en contraprestación a sus esfuerzos en la obtención de la independencia; la pensión de jubilación para los Magistrados de la Corte Suprema (Ley 29 de 1905) y la pensión gracia para los maestros de escuelas primarias en zonas rurales (Ley 114 de 1913).

Por su estrecha relación con la Universidad Libre, al ser su precursor, bien vale la pena recordar que para esta época, el General Uribe Uribe, defensor de los derechos sociales de los desfavorecidos y de los

trabajadores, fue asesinado el 15 de octubre de 1914, cuando se dirigía hacia el Congreso de la República a presentar un proyecto de ley para proteger a los trabajadores en casos de enfermedades y riesgos laborales², lo que más adelante se convertiría en la **primera ley laboral colombiana** sobre derechos de los trabajadores, la Ley 57 de 1915. Para los años siguientes se presenta una amplia corriente normativa de orden laboral, como la ley 21 de 1920 estableciendo obligatoria la conciliación o el arbitraje en los conflictos colectivos del trabajo; la Ley 37 de 1921 creando el seguro de vida para los trabajadores, en el año 1923 creando la Oficina del Trabajo y en 1926 concediendo un día de descanso a la semana etc.

Es importante destacar que la Universidad Libre, es heredera de las mejores tradiciones del radicalismo decimonónico y del ideario de un magisterio civilizador forjado en la derrota militar por caudillos como Uribe Uribe y Benjamín Herrera, y educadores como Diego Mendoza Pérez y Luis Antonio Robles, tradiciones que se han venido consolidando a través de los años por connotados educadores, por luchadores sociales de amplísima trayectoria y por juristas eminentes que han pasado por sus aulas, como Antonio José Restrepo, Miguel López Pumarejo, Jorge Eliecer Gaitán, Tulio Enrique Tascón, Gerardo Molina y Estanislao Zuleta, para no mencionar sino unos pocos, entre los más conocidos y ya fallecidos.

Colombia al igual que muchos de los países de la región, sufren importantes cambios como consecuencia de las guerras mundiales, en especial la segunda, en razón a que se la sociedad huérfana de protección, por parte de los Estados promueve un ajuste en el modelo económico capitalista generando una explosión normativa en favor de las clases menos favorecidas y de los trabajadores, entre ellas, la ley 6 de 1945 reguladora de las relaciones de trabajo con el Estado y gestora de Cajanal, la Ley 90 de 1946 originaria del ICSS Instituto Colombiano de los Seguros Sociales, con lo cual se inicia un largo camino de configuración de los sistemas generales de protección social que fueron denominadas las reformas sociales de primera generación, cuyas actualizaciones se dieron en la década de los noventa con el giro económico nuevamente hacia el librecambismo esta vez en forma globalizada imponiendo la apertura de las fronteras arancelarias, políticas, culturales y sociales, que desmontaron de forma agresiva los beneficios laborales, pensionales y prestacionales, dejando un pequeño grupo de derechos sociales bajo salvaguardia constitucional dada su naturaleza de fundamentales.

Consecuentemente con lo anterior, el Proyecto Educativo Institucional y los Lineamientos Curriculares de la Universidad Libre, retoman los principios misionales y trazan las, políticas y los criterios educativos que orientan y definen el currículo, sus componentes y estructura.

En este sentido, la propuesta de flexibilidad del programa incorpora, como parte de su fundamentación, los siguientes criterios curriculares:

La Flexibilidad y la Apertura.

El currículo debe ser de carácter abierto y ofrecer oportunidades para que el estudiante elija y opte por ciertas alternativas de profundización según sus intereses particulares.

La flexibilización y la apertura incluyen la ampliación de fuentes de aprendizaje y las facilidades para optar y acceder a ellas.

² RUIZ MORENO, ÁNGEL GUILLERMO. Orígenes del Derecho Laboral Latinoamericano. Editorial Porrúa – México 2014, pág. 162

La Interdisciplinariedad

El currículo debe propiciar el concurso de diversas disciplinas que permitan a los estudiantes y profesores conocer y comprender los objetos de estudio propios de cada nivel educativo y del programa académico que cursan. Estas disciplinas se convierten en medios esenciales para la formación integral del futuro profesional. El criterio de interdisciplinariedad en el currículo no excluye los necesarios acercamientos disciplinarios a los que puede acudir el estudiante para apropiarse de una estructura lógica de conocimiento en cada una de las profesiones que la universidad ofrece.

La aplicación de este criterio exige por parte de los profesores un conocimiento apropiado sobre las formas de interdisciplinariedad y su relación con la formación integral y con la naturaleza disciplinar y profesional de cada programa académico. Igualmente, ciertos modos de interdisciplinariedad exigen el trabajo colectivo de profesores alrededor de un mismo objeto, fenómeno o problema de estudio.

La Educabilidad y la Enseñabilidad

Constituyen el núcleo pedagógico que orienta la actividad didáctica del currículo. La educabilidad se refiere al potencial formativo de los estudiantes según sus edades, su nivel de desarrollo y su historial personal, social y académico.

A ella también están ligadas las estructuras biopsíquicas y socioculturales de los agentes educativos, los cuales permiten a éstos los factores en la construcción de su conocimiento, sus escalas de valores y las maneras de configurar su pensamiento analítico, crítico y creativo.

La enseñabilidad se refiere al potencial formativo de los conocimientos (en las ciencias, artes, técnicas y saberes) la cual hace posible su enseñanza mediante la conversión de conocimientos en códigos que posibiliten el aprendizaje y la formación. En consecuencia, estos dos elementos pedagógicos permiten especialmente a los profesores cambios en la construcción de nuevas didácticas de los conocimientos y en la investigación de sus prácticas de enseñanza a fin de actualizarlas y adecuarlas a las exigencias pedagógicas actuales.

La Comunicabilidad

Criterio que regula los procesos de enlace de la comunidad académica Universitaria y, en general, de las actividades de negociación, características de solidaridad y apoyo en el ámbito universitario y social.

La Cientificidad y la Investigabilidad

Criterios también esenciales en todo proceso educativo, el primero, que permite formar el pensamiento crítico de la comunidad académica (especialmente estudiantes y profesores) y que busca la explicación y la interpretación de la realidad a través de teorías para la obtención de nuevos conocimientos; el segundo como procedimiento reflexivo, sistemático, controlado y crítico permite igualmente descubrir nuevos hechos, datos, relaciones o leyes en los campos del conocimiento que ofrece la Universidad en sus distintos programas.

En suma, toda investigación científica constituye el motor de desarrollo de las Instituciones Universitarias, por cuanto eleva la existencia cultural en todos los órdenes, lo que constituye en eje articulador del currículo del programa.

El plan de estudios del Programa de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social es el componente del currículo que concreta la contextualización y la fundamentación, así como el perfil y los componentes curriculares, las funciones de docencia, investigación y proyección social, que corresponden a un programa de formación avanzada.

En efecto, el plan de estudios concreta la flexibilidad al permitir que los estudiantes, de acuerdo a su perfil académico e interés profesional, puedan diversificar su opción formativa cursando los componentes de formación básica, investigación, optativas y electivas, para lo cual el diseño curricular brinda los elementos teóricos y metodológicos para que los especialistas definan temas y problemas concretos y relevantes en lo atinente al Derecho Laboral y la Seguridad Social con dimensión local, nacional o internacional.

Con el objeto de homologar las asignaturas del componente electivo la coordinación del programa permite que los estudiantes se inscriban en diferentes seminarios que oferta la universidad con participación de expertos nacionales e internacionales sobre temas de las diferentes áreas del conocimiento humano y científico junto a otros componentes interdisciplinarios dado que la finalidad de esta asignatura es fomentar el crecimiento personal del estudiante como ser humano, sensible, artístico, pensante y crítico.

En este mismo sentido, los estudiantes pueden homologar las asignaturas electivas cuando han realizado diplomados, seminarios, congresos, cursos o talleres dentro o fuera de la Universidad siempre y cuando dicho evento certifique al menos una intensidad mínima de 16 horas (1 Crédito) por semestre, debiendo cumplir con dos electivas durante el año de la especialización. La Facultad de Derecho y el Instituto de Posgrados cuenta con una programación de formación continua, en la cual los estudiantes pueden participar.

Las instituciones educativas de donde provengan las certificaciones deben tener reconocimiento del Ministerio de Educación Superior o pertenecer a entidades gubernamentales. Es importante indicar que los estudiantes allegarán estas certificaciones dentro de la vigencia del período del plan de estudios hasta la fecha de grado, para satisfacer este requisito.

A su vez, la flexibilidad del programa se evidencia cuando a los estudiantes que han cursado una especialización, bien sea de la Universidad Libre u otra institución, afín con el programa de Derecho Laboral y Seguridad Social se les permite homologar dichos títulos con algunas de las asignaturas del componente básico u optativo que ofrece el programa.

El plan de estudios está conformado por cuatro componentes de formación que se mantienen tanto en el plan de estudios vigente, como en la propuesta de modificación del nuevo plan.

Componente de formación básica: este componente permite al estudiante, adquirir las competencias cognitivas necesarias que le posibilitan abordar los temas del campo del Derecho Laboral y la Seguridad Social, especialmente en aspectos jurídicos sustanciales y socio jurídicos, políticos y económicos que permiten comprender las interrelaciones entre el trabajo humano, el derecho y la economía.

Componente investigativo: Con las asignaturas del componente de investigación, que actualmente corresponden a dos (2) módulos que suman cuatro créditos siendo el 13% del programa, se fortalece al estudiante en los conocimientos y destrezas necesarias para realizar un trabajo de investigación aplicada en la disciplina de estudio con lo cual avanzan en la construcción de su trabajo final como opción de grado.

Componente optativo: compuesto por dos (2) módulos que suman cuatro (4) créditos y que le corresponden al 13% de los créditos totales del programa, este componente promueve la apropiación y aplicación de conocimientos que le permiten al especialista profundizar el conocimiento para mejorar el panorama en su ejercicio profesional.

Las asignaturas optativas buscan diversificar las posibilidades de indagación específica en temas y problemas atinentes al Derecho Laboral y la Seguridad Social, y que son de relevancia en el ámbito nacional e internacional. Así, se oferta a los estudiantes una variedad de asignaturas sobre temas específicos y de actualidad que contribuye a la mejor comprensión de los objetos de estudio.

Se indicó anteriormente que la coordinación de la especialización puede organizar las estrategias metodológicas que permitan al estudiante una mayor movilidad y flexibilidad en el programa, esto es que mediante encuestas se exploren los intereses del discente para programar la asignatura más votada o que se programen asignaturas optativas distintas, en cada curso, con la posibilidad de inscribirse en la de su preferencia, garantizando cupos mínimos en cada salón, o cualquier otra estrategia que busque el mejoramiento del programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social.

Componente electivo: el componente electivo dentro del plan de estudios del Programa de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social cuenta con su propia oferta académica, asignaturas que están orientadas hacia la integralidad de la formación.

De igual manera se ofertan algunos seminarios de libre elección, que responden a intereses particulares de los estudiantes. Conforman este bloque de asignaturas las destinadas a robustecer la transversalidad del conocimiento en otras áreas del derecho o en campos interdisciplinarios, en razón a que la finalidad de estas es el mejoramiento del estudiante como ser humano, pensante y crítico del mundo que le rodea y no solamente en la formación disciplinar.

Las electivas constituyen así en un marco interdisciplinario que abre espacios y actividades curriculares diversas, de carácter académico, permitiendo a los estudiantes una mayor interrelación con la comunidad académica.

Las electivas ofrecidas por el programa equivalen a un crédito en cada uno de los dos semestres. Este componente tiene en total dos (2) módulos, que suman dos (2) créditos y que le corresponden el 7 % restante del total de créditos académicos del programa.

El modelo de plan de estudios vigente y la propuesta de ajuste que se presenta para el programa de Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social, se relaciona a continuación en la siguiente tabla:

Tabla 3.
Plan de estudios vigente del programa.

| Asignatura- Curso – Módulo | Obligatorio | Electiva | Créditos Académicos | Horas de trabajo Académico | | | Áreas o Componentes de Formación del Currículo | | | | No. Máximo de estudiantes |
|--|-------------|----------|---------------------|----------------------------|-------------|----------|--|------------|---------------|----------------|---------------------------|
| | | | | Horas de TD | Horas de TI | Horas TT | Básica | Específica | Investigación | Complementaria | |
| Semestre I | | | | | | | | | | | |
| Historia principios y fundamentos del derecho laboral | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | 2 | | | | 40 |
| Derecho individual del trabajo | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | 2 | | | | 40 |
| Derecho internacional del trabajo | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Evaluación de cargos y políticas salariales | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Seguridad Social I. Salud y Sistema General de Riesgos Laborales | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Investigación I | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | | 2 | | 40 |
| Electiva I | | X | 1 | 16 | 32 | 48 | | | | 1 | 40 |
| Optativa I | | X | 1 | 16 | 32 | 48 | | | | 1 | 40 |
| Semestre II | | | | | | | | | | | |
| Derecho laboral administrativo | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Derecho laboral colectivo | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Derecho procesal laboral | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Jurisprudencia laboral y Casación | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Seguridad social II. - Pensiones | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | 2 | | | 40 |
| Investigación II | X | | 2 | 32 | 64 | 96 | | | 2 | | 40 |
| Electiva II | | X | 1 | 16 | 32 | 48 | | | | 1 | 40 |
| Optativa II | | X | 1 | 16 | 32 | 48 | | | | 1 | 40 |
| Total, Número de horas | | | | 448 | 896 | 1344 | | | | | |
| Total, Porcentaje de horas (%) | | | | 33% | 67% | 100% | | | | | |
| Total, Número de Créditos por programa | 24 | 4 | 28 | | | | 4 | 16 | 4 | 4 | |
| Total, Porcentaje de Créditos (%) | 86% | 14% | 100% | | | | 14% | 57% | 14% | 14% | |

Fuente: Coordinación académica de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

Tabla 4.

Propuesta del nuevo plan de estudios de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

| PLAN DE ESTUDIOS | | | | | | | | | | | |
|--|---------------------|--|------------------------------|--------------------------|--------|---|-------------|-------------|----------|-------------|----------|
| Curso - Módulo - Asignatura | Créditos académicos | Horas de trabajo académico (1) | | | Ciclos | | | | | | |
| | | | | | Básico | | Profesional | | | | |
| | | Componentes de Formación del Currículo | | | | | Básico | Humanístico | Electivo | Profesional | Optativo |
| | | Horas de trabajo directo | Horas de trabajo independien | Horas de trabajo totales | | | | | | | |
| SEMESTRE I | | | | | | | | | | | |
| Historia, principios y fundamentos del derecho laboral y la seguridad social | 2 | 32 | 64 | 96 | | x | | | | | |
| Relaciones Individuales de Trabajo | 2 | 32 | 64 | 96 | x | | | | | | |
| Instrumentos internacionales del trabajo y la seguridad social | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | x | | | |
| SEGURIDAD SOCIAL I. Sistema de Riesgos Laborales | 3 | 48 | 144 | 192 | | | | x | | | |
| SEGURIDAD SOCIAL II. – Sistema General de Salud | 3 | 48 | 144 | 192 | | | | x | | | |
| OPTATIVA I. - | 1 | 16 | 32 | 48 | | | | | x | | |
| ELECTIVA I | 1 | 16 | 32 | 48 | | | x | | | | |
| INVESTIGACION I | 1 | 16 | 32 | 48 | x | | | | | | |
| SEMESTRE II | | | | | | | | | | | |
| Políticas de compensación y evaluación de cargos | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | X | | | |
| Derecho laboral administrativo | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | X | | | |
| Relaciones colectivas de trabajo | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | X | | | |
| Derecho procesal laboral y de la seguridad social | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | X | | | |
| Jurisprudencia laboral y casación | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | X | | | |
| SEGURIDAD SOCIAL III. – Sistema general de pensiones. | 2 | 32 | 64 | 96 | | | | X | | | |
| OPTATIVA II | 1 | 16 | 32 | 64 | | | | | X | | |
| ELECTIVA II | 1 | 16 | 32 | 64 | | | X | | | | |
| INVESTIGACION II | 1 | 16 | 32 | 64 | X | | | | | | |
| Total Número Horas | | 480 | 1.056 | 1.536 | | | | | | | |
| Total Porcentaje Horas (%) | | 31% | 69% | 100 | | | | | | | |
| Total Número Créditos del Programa | 30 | | | | 4 | 2 | 2 | 20 | 2 | | |
| Total Porcentaje Créditos (%) | 100 | | | | 13 | 6 | 6 | 69 | 6 | | |

Fuente: Coordinación académica de la especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social

Plan de estudios en créditos académicos

El Programa de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social concibe el crédito académico como la unidad de medida del tiempo de trabajo que debe realizar el estudiante en cada una de las asignaturas y actividades establecidas en el plan de estudios. El trabajo académico del estudiante será calculado teniendo en cuenta el trabajo presencial (T.P.) y el trabajo independiente (T.I.).

Trabajo Presencial (T.P): Lo constituye el tiempo durante el cual el estudiante, interactúa con el profesor a través de diferentes estrategias metodológicas como clases magistrales, talleres, seminarios, asesorías, tutorías, trabajos de campo, entre otras.

Trabajo Independiente (T.I): Ésta constituido por el tiempo que el estudiante dedica a su estudio personal, realizar consultas y lecturas, preparar trabajos y talleres, elaborar informes y ampliar por cuenta propia los conocimientos; así como a prepararse para las distintas formas de evaluación. Teniendo como referente el acuerdo de Lineamientos curriculares y la naturaleza del programa, por cada hora de trabajo académico del docente, el estudiante empleará dos (2) horas adicionales de trabajo independiente.

El plan de estudios del programa de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social se desarrolla en dos (2) semestres académicos, para un total de treinta (30) créditos. La estructura curricular del programa se organiza así: Componente Básico, Investigativo, Optativo y Electivo. Actualmente la distribución de créditos del programa semestralmente es así: 10 créditos en el componente básico, 2 créditos en el componente investigativo, 2 créditos en el componente optativo y un crédito en el electivo, a continuación, se describe la totalidad de créditos por componente para el programa:

Tabla 5. Componentes actuales del plan de estudios del programa.

| Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social | | | |
|--|------------------------|-------------------------|-----------------------|
| Duración: 2 semestres académicos | | | |
| Distribución de créditos académicos | | | |
| Componentes | Primer Semestre | Segundo Semestre | Total Créditos |
| Componente Básico | 10 | 10 | 20 |
| Componente Investigativo | 2 | 2 | 4 |
| Componente optativo | 2 | 2 | 4 |
| Componente Electivo | 1 | 1 | 2 |
| Total de créditos del programa | 15 | 15 | 30 |

Fuente: Coordinación del Programa.

Componente de Interdisciplinariedad del Programa

Cuando se trata del concepto de interdisciplinariedad, se hace referencia a uno de los criterios principales del currículo, dicha acepción se encuentra estipulada en las políticas institucionales, definiéndola como aquel concurso de diversas disciplinas que permite a los estudiantes y profesores conocer y comprender los objetos de estudio propios de cada nivel educativo y del programa académico que cursan.

Estas disciplinas se convierten en medios esenciales para la formación integral del futuro profesional. El criterio de interdisciplinariedad en el currículo no excluye los necesarios acercamientos disciplinarios

a los que puede acudir el estudiante para apropiarse de una estructura lógica de conocimiento en cada una de las profesiones que la universidad ofrece. La aplicación de este criterio exige por parte de los profesores un conocimiento apropiado sobre las formas de interdisciplinariedad y su relación con la formación integral y con la naturaleza disciplinar y profesional de cada programa académico. Igualmente, ciertos modos de interdisciplinariedad exigen el trabajo colectivo de profesores alrededor de un mismo objeto, fenómeno o problema de estudio.

El componente de interdisciplinariedad se materializa en el plan de estudios del programa a través de las electivas e incluso las optativas, dicho campo permite que el estudiante sea partícipe de un sistema de conexión con otras áreas, solidificando así su formación integral desde percepciones mucho más críticas y reflexivas.

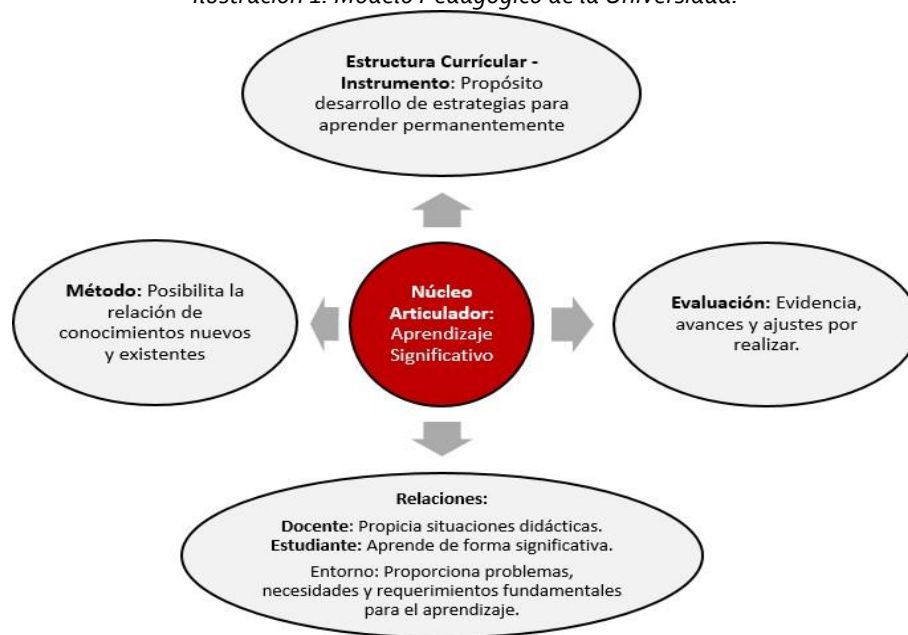
Dentro de su plan curricular existen electivas que aparecen relacionadas en el 1 y 2 semestre. Estos módulos permiten que exista una mayor interacción con otras disciplinas, teniendo en cuenta que son referentes de varias contribuciones, permitiendo así el aporte de conceptos holísticos.

Adicionalmente dentro de la malla curricular que se propone, se están incluyendo asignaturas que no son propias del derecho sino de otras disciplinas como la administración de talento humano y el estudio del sistema de seguridad y salud en el trabajo, que responden a otras áreas del conocimiento que se relacionan con el mundo del trabajo y la seguridad social.

Estrategias Pedagógicas del Programa

El modelo pedagógico de la Universidad Libre es auto estructurante, cognitivo o cognoscitivo, constituido por el conjunto de corrientes que estudian el pensamiento humano desde las perspectivas de las cogniciones o conocimientos, así como de procesos o dimensiones relacionados con éstos con la atención, la inteligencia, el lenguaje, la percepción entre otros.

Ilustración 1. Modelo Pedagógico de la Universidad.



Fuente: Proyecto Educativo Institucional PEI.

Con el propósito de establecer niveles de articulación, correlación e integración pedagógica y metodológica entre el trabajo presencial de estudiantes y docentes investigadores, lo mismo que para orientar el trabajo independiente de los estudiantes se han definido como parte integral de las estrategias a seguir, diferentes formas de desarrollo metodológico que faciliten los procesos específicos de enseñabilidad y educabilidad, son ellas:

Tutorías: Es una labor pedagógica direccionada al acompañamiento y seguimiento del estudiante, para destacar las fortalezas y necesidades personales durante el proceso educativo.

Cátedra Participativa: El objetivo central es que el estudiante sea el protagonista de su propio aprendizaje guiado por un docente acreditado en la especialidad de estudio, pero permitiendo al docente aportar sus conocimientos a la clase mediante la participación en el desarrollo de la misma.

Seminario investigativo: En atención al enfoque investigativo del programa, estos seminarios permiten desarrollar un aprendizaje activo, basado en la indagación la cual es apoyada en diferentes medios educativos.

Estudio de casos: Es un método de investigación utilizado por los estudiantes, el cual tiene como eje central el análisis sistemático de varios casos es muy utilizado para el artículo de investigación que se presenta como requisito de grado.

En el desarrollo de dichas acciones pedagógicas y didácticas, la relación que se establece entre el docente investigador y el estudiante que se forma para investigar aparece la mediación a través del conocimiento, lo que conduce al intercambio de saberes, experiencias, aplicación en hechos reales y la proyección del conocimiento a otros ámbitos y contextos diferentes al aula de clase.

Con un claro interés hacia el conocimiento del Derecho Laboral y la Seguridad Social los procesos pedagógicos y didácticos ofrecen herramientas para que los estudiantes trasciendan una visión disciplinar del Derecho y las ciencias socio-jurídicas, para abordar y complementar el conocimiento en apoyo de ciencias como la economía, la sociología, la filosofía, la historia, las ideas políticas, la administración, la contaduría y la gestión de talento humano.

Estrategias metodológicas para el desarrollo de las actividades.

Aun cuando sea parte del presupuesto que durante los estudios de Pregrado y de especialización se han desarrollado las competencias propias para el desempeño en el ejercicio de la profesión del Derecho, con capacidad interpretativa, argumentativa, aplicativa y propositiva, la especialización debe propiciarlas, optimizarlas, potencializarlas y dinamizarlas.

Desde la labor del docente en el aula llevando su clase a la práctica con ejemplos permanentes, permite al estudiante entrelazar el conocimiento de distintas áreas con la solución a los casos planteados, desde la óptica del derecho, la administración, la contaduría y en fin todas las disciplinas pertinentes para responder adecuadamente a las necesidades reales de la sociedad. Del mismo modo, la interacción del docente con docentes de distintos perfiles como abogados litigantes, docentes investigadores, jueces y magistrados, sociólogos, etc., permite tener una mirada complementaria a los temas de debate que rondan el derecho laboral y la seguridad social.

Esta construcción individual y colectiva que realiza el estudiante incluye la participación de los diferentes estamentos de la Facultad de Derecho y el Instituto de Posgrados: directivos, (administrativos, académicos – docentes investigadores y estudiantes) en un esfuerzo continuo y permanente a lo largo de los espacios y ambientes educativos disponibles para el desarrollo de lo establecido en el plan de estudios y en las actividades tanto curriculares como extracurriculares.

Tutorías

Para el desarrollo de las tutorías, la Consiliatura expidió el Acuerdo 04 de Julio 9 del 2003, el cual está direccionado a apoyar y orientar a los estudiantes en su proceso de formación integral y poder así, de contera, superar aquellas dificultades que obstaculizan el proceso de aprendizaje.

Para lograr lo anterior, el Instituto de Posgrados cuenta con una sala de tutorías, para el acompañamiento del proceso de investigación integrada por docentes investigadores que guían el proceso de redacción de los artículos de investigación.

Investigación

La investigación, como el medio más importante de creación y expansión del conocimiento, ha sido uno de los puntos centrales en la formación del abogado y en los procesos académicos para el especialista, el magister y el doctor unilibrista. Es por ello que uno de los componentes pedagógicos fundamentales del currículo en la Universidad Libre es el de propiciar espacios y oportunidades a los estudiantes y a la comunidad académica en general para investigar sobre la realidad nacional e internacional en lo político, social y jurídico, y de esta manera, fortalecer el proceso académico y el compromiso social.

Tal como está expuesto en el Reglamento de Investigaciones, uno de los objetivos de la Universidad Libre es formar integralmente “para buscar soluciones que contribuyan al progreso de los sectores educativo, económico, social y político de los colombianos”, con base en los principios de “libertad, igualdad, pluralismo, autonomía, democracia, innovación, rigor científico y tecnológico, y proyección social”³

Todo este proceso ha arrojado como producto libros, tesis, monografías, artículos y documentos epistemológicos, pedagógicos y didácticos que condensan el proceso investigativo y son fuente de conocimiento tanto a nivel externo, generando visibilidad de la Universidad, como a nivel interno, lo que es útil para mejorar el trabajo en el aula y en cada una de las áreas específicas del conocimiento.

Articulación con la investigación

La investigación en la Universidad está alineada a su misión de aportar a la conciencia crítica del país y de la época, como recreadora de los conocimientos científicos y tecnológicos, proyectados hacia la formación integral de un egresado acorde con las necesidades fundamentales de la sociedad, que hace suyo el compromiso de: a) formar dirigentes para la sociedad, b) propender por la identidad de la nacionalidad colombiana, respetando la diversidad cultural, regional y étnica del país, c) procurar la preservación del medio y el equilibrio de los recursos naturales, d) ser espacio para la formación de personas democráticas, pluralistas, tolerantes que impulsa el desarrollo sostenible, iluminada por los principios filosóficos y éticos de su fundador, con liderazgo en los procesos de investigación, ciencia, tecnología y solución pacífica de los conflictos.

La Universidad Libre ha estipulado 4 macro líneas nacionales de investigación: 1. Educación, derecho, cultura y sociedad; 2. Ciencias, tecnología e innovación; 3. Universidad, empresa, estado y sociedad; y

³ Acuerdo No. 06 de octubre 25 de 2006, por el cual se aprueba el reglamento de investigación de la Universidad Libre. Artículo 3.

4. Sociedad y posconflicto, las cuales tienen un portafolio de proyectos, que muchos de ellos, incluyen el aporte a los objetivos de la Agenda Global 2030, la cual busca lograr el desarrollo sostenible en un mundo diverso, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En estas 4 líneas se circunscriben los 100 grupos de investigación de toda la Universidad, de los cuales 35 pertenecen a la Seccional Cali, de esos, 8 se coordinan desde la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Articulación con los egresados

La Universidad hace al egresado parte de las políticas institucionales acordes a la articulación con la vida Universitaria propende por su formación permanente, de conformidad con el Acuerdo No. 05 de diciembre 10 de 2014 "Por el cual se adopta y aprueba el Plan Integral de desarrollo Institucional (PIDI) 2015 – 2024 programa 7, una Universidad con amplia proyección social, proyecto 16 Sistema de egresados e impacto en el medio.

Por tal motivo la Universidad Libre continua mejorando los vínculos académicos, intelectuales, laborales y de trasmisión de conocimiento en todas sus formas y expresiones con los egresados graduados de las diferentes facultades y programas que ofrece la Universidad Libre, de tal suerte que se logre una integración solidaria y de cooperación entre los egresados graduados y su Alma Máter, además de garantizar a la sociedad la existencia de Instituciones de Educación Superior con los más altos requisitos de calidad en la formación intelectual y pertinencia de los programas académicos, así como de la importancia que debe dársele al vínculo graduado – Universidad – empresa.

Los egresados para la Universidad constituyen un factor de suma importancia porque ellos reflejan el cumplimiento de los propósitos institucionales de formación, dirigidos a proveer a la sociedad de profesionales idóneos con una formación integral, acorde con conocimientos técnicos, tecnológicos, científicos, éticos y competentes para el desempeño profesional entendiendo que el conocimiento es dinámico, de tal manera que necesita una actualización permanente. Por lo tanto, el egresado en su aplicación de conocimiento despliega competencias, con las que ha sido formado y refleja su condición cultural y aspectos de su tránsito en su formación profesional.

El Programa realiza actividades académicas tendientes a dinamizar una relación recíproca con sus egresados, promoviendo su articulación permanente y sentido de pertenencia con la Universidad; para tal fin se desarrollan talleres, seminarios, conferencias, sin costo alguno y diplomados a bajo costo, conforme a la ejecución presupuestal.

Los egresados del programa de se han destacado por ocupando altos cargos, especialmente en el sector público, siendo amplia la presencia de magistrados de los diferentes tribunales, miembros del Senado de la República y Cámara de Representantes, alcaldes, gobernadores, secretarios del despacho de las gobernaciones y de las alcaldías, personeros, procuradores, defensores del pueblo, contralores, jueces y fiscales.

Internacionalización y movilidad

El Acuerdo N° 03 de octubre 22 de 2012 por el cual se desarrolla el Acuerdo No 05 de julio 9 de 2003, establece el reglamento sobre Internacionalización de la Universidad Libre y expide el Reglamento de Movilidad Docente y Estudiantil.

La Universidad cuenta con una Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI), creada por la Consiliatura por Acuerdo N° 05 de julio 9 de 2003. La ORI es la encargada de planificar y coordinar las estrategias orientadas a la promoción y fortalecimiento de la internacionalización de la Universidad en el orden nacional y en las Seccionales. La Seccional Cali cuenta con una oficina de la ORI.

El Plan Integral de Desarrollo Institucional (PIDI) 2015 – 2024 contempla en el Programa 8: “Una Universidad moderna y proyectada internacionalmente”, concebida como la integración con instituciones nacionales e internacionales, con el fin de establecer intercambios de información y experiencias que enriquezcan las actividades de docencia, investigación y proyección social en los proyectos. En el programa 17: “Fortalecimiento y desarrollo de las relaciones interinstitucionales” y en el 18: “Fomento y apoyo a la movilidad y cualificación académica e investigativa de docentes y estudiantes.